

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 67, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se ejecutan acciones colaborativas con artistas y agrupaciones de nuestra comuna que destaquen por su trayectoria y aporte a la cultura local
- 2.- Que, el Ballet Folclórico Nuestras Raíces de Labranza conmemora 15 años de trayectoria, al servicio de la comunidad y del desarrollo de la cultura local, promoviendo el rescate de nuestro patrimonio y tradiciones en las nuevas generaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la actividad "Difusión del folclor y las tradiciones en Labranza", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Labranza, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Difusión del folclor y las tradiciones en Labranza		
Fecha y Horario de la actividad		9 de diciembre de 2023		
Lugar de la actividad		Gimnasio Labranza		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad de Labranza en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de las tradiciones y la música nacional		
Objetivo específico de la actividad		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conmemorar la tradición folclórica a través de una actividad cultural colaborativa, que acerque nuestro baile y música nacional a la comunidad de Labranza.</li> <li>• Aportar a la conmemoración de los 15 años de trayectoria del Ballet Folclórico Nuestras Raíces de Labranza</li> </ul>		
Cobertura estimada		300 personas.		
Programa de Actividad		<b>Horarios estimados</b> Presentación artística sábado 9 de diciembre de 2023 de 14:00 a 20:00 hrs, en el Gimnasio de Labranza. Se considera servicio de producción, locución, arriendo de escenarios, iluminación y sonido.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$),
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	2.500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>2.500.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura			

2.- los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción, locución arriendo de escenarios, iluminación y sonido, y no podrán superar un monto de \$2.500.000-(dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/IGC

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

